



Estado maravilloso.
SUELO CUARTO, VIEJO
MARAVEDIS, AÑO DE M.
SEISCIENTOS CINCUENTA
CINCO.

Al Encomienda que por el Rey el Serenissimo Don
Infante Duque de Parma sobre Eleccion de Casa En
curada, manifestado en el presente dia, al Ayuntamiento
de la villa de San Sebastian, que le sigue en la R.
Justicia **Dize así**

Yo D. Jacobo de Salazar Abog. do alor R. Consejo Arzob. qual
y Juan de Ovando Juan Cavan, regidor, y Regidor de la
Encomienda de esta Villa que es por el Rey el Serenissimo
Don Infante Don Fernando Duque de Parma, Placencia
y Guantala, y Alcaide de Cavallo, y R. Justicia de la
dicha villa. Al Sr. Juan Antonio de Soto Flo
res su brevedad Alcaide mayor, Gov. y Capitan de Guerra
por S. M. en esta Villa ha por saber que con arreglo
de provisiones de la ley primera, del Titulo Diez y siete
del Enablenamiento de la Orden de Santiago Elicio de
nra. S. A. R. por la Real que le Compro como
tal Comendador Juan Cavan Sr. Diego Nieve, y como nra.
que es Sr. nra. en nra. y Sr. Joseph Miguel **De**
Canales, y nra. para q. a. Excepcion de esta
lo Compro de esta Villa de la que se pariere para Encuadernar
por lo perteneciente, a bre presente año a por sigue su
Dietas de Comendador Carlos Ovando y nra. Ne
varias alcobas, y renuncio de la Iglesia Parroquial
de esta Villa, acuso efecto libro el presente por el
en parte nra. mag. Exorta y Requiere, nra. y nra.